BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.731 — EDICION DE 44 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Viernes 17 de Mayo de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	,, 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 16 de Mayo de 1940

	m$n.
Por avisos	1.091.—
Por marcas	960.—
Por adicionales de marcas	323.—
Por suscripciones	89.—
Por venta de ejemplares y folletos	16.50
Total	2.479.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizándola para remitir, previo descargo, al Consejo Directivo de la Unión Panamericana, una serie de estampillas comunes, a fin de que sea exhibida en la exposición de sellos postales de los países que la integran, en ocasión de celebrarse el quincuagésimo aniversario de su fundación.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1940.

54.458. — Expte. 1.137-R-1940. — Visto el pedido interpuesto por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana y atento a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para remitir, previo descargo, al Consejo Directivo de la Unión Panamericana, una serie de estampillas comunes, a fin de que sea exhibida en la exposición de sellos postales de los países que la integran, en ocasión de celebrarse en el mes de abril próximo el quincuagésimo aniversario de su fundación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que se sirva tomar conocimiento de lo actuado, y fecho, vuelva al Ministerio del Interior.

ORTIZ
Diógenes Taboada

Correos y Telégrafos. — Derogando diversas autorizaciones acordadas a la Cía. Telefónica Argentina y All América Cables, relacionadas con el intercambio de tráfico telefónico directo entre la primera de las nombradas y la "Chile Telephone Company" de Santiago de Chile, y la "Sdad. Cooperativa Telefónica Nacional" de Montevideo, cuyo servicio de intercambio con las repúblicas de Chile y Uruguay lo ejecuta la Cía. Telefónica Argentina en conexión con las líneas de la Cía. Unión Telefónica.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1940.

54.460. — Expte. 14.458-C-1934. — Visto el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Deróganse las siguientes autorizaciones acordadas a la Compañía Telefónica Argentina y All América Cables, relacionadas con el intercambio de tráfico telefónico directo entre la primera de las nombradas y la "Chile Telephone Company" de Santiago de Chile, y la "Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional" de Montevideo, cuyo servicio de intercambio con las repúblicas de Chile y Uruguay, lo ejecuta la Compañía Telefónica Argentina en conexión con las líneas de la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, de conformidad con el Decreto N.º 60.390 de fecha 21 de junio de 1935:

Decreto de fecha 19 de junio de 1928, por el que se autoriza a la Compañía Telefónica Argentina para establecer, en conexión con la "Chile Telephone Company" de Santiago de Chile y la "Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional" de Montevideo, servicio telefónico público entre nuestro país y las repúblicas de Chile y Uruguay, y a la Compañía All América Cables, para suministrar a la Compañía Telefónica Argentina dos circuitos telefónicos superpuestos en su línea internacional a Chile y dos de su línea al Uruguay.

Artículo 5.° del Decreto de fecha 21 de mayo de 1930, por el que se autoriza a la Compañía Telefónica Argentina para instalar una cabina telefónica pública en la ciudad de Villa Mercedes (San Luis), destinada al servicio interno e internacional, y artículo 8.° del mismo decreto por el que se autoriza a la expresada compañía para efectuar la conexión de sus líneas con la Compañía Telefónica de Montevideo.

Artículo 3.° del decreto de fecha 31 de diciembre de 1928, por el que se autoriza a la Compañía Telefónica Argentina para instalar dos cabinas telefónicas en la ciudad de Mendoza, destinadas al servicio internacional.

Art. 2.° — Déjase establecido que para las comunicaciones telefónicas originadas en las oficinas de la Compañía Telefónica Argentina con destino a las repúblicas de Chile y Uruguay, regirán las tarifas corrientes a fojas 50|51, que le fueran aprobadas a la mencionada empresa por los decretos que en cada caso se citan. — República de Chile; Santiago y Valparaíso, 21 de junio de 1928. — República Oriental del Uruguay: Montevideo, 28 de septiembre de 1929 (Art. 4.°); Colonia, Rosario y Colonia Suiza, 15 de enero de 1931; San José y Atlántida, 27 de enero de 1932.

Art. 3.° — La vigencia de las tarifas a que se refiere el artículo anterior es con carácter provisorio y sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936 y a revisión del Poder Ejecutivo cuando se considere conveniente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Obras Públicas

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.097. — 660. — Exp. 5207-N-940. y agregados. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva los resultados de las licitaciones privadas que ha llevado a cabo para la provisión de acero dulce redondo especial para hormigón armado, destinado a la atención de los trabajos a cargo de sus dependencias;

Teniendo en cuenta:

Que los actos realizados no merecen observación alguna, desde que se han efectuado de conformidad con las disposiciones en vigor;

Que tratándose de un caso análogo al resuelto por el Decreto N.° 46.513 de noviembre 8 ppdo., corresponde adoptar el mismo procedimiento;

Que, en orden a la facultad conferida por el Acuerdo de Ministros número 41.526 del 13 de septiembre último, insistido por el acuerdo N.° 48.384 de fecha 11 de diciembre ppdo., la repartición licitante procedió a extender las respectivas órdenes de entrega; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al licitar y adjudicar a las firmas que más adelante se indican, la provisión del material de que se trata, por los importes e imputación que a continuación se detalla:

Exp. 5207-N-940-(6218-F-940-C) Licitación N.° 23.280. — Adquisición: Acero dulce común, ángulo y alas desiguales, con destino a los trabajos de pavimentación de las calles y plazoletas en el puerto Diamante.

Adjudicatarios:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.

Reng. 1 y 2; m$n 1.389.

Descours & Cabaud. — Reg. 3 y 4; m$n. 1.495,88.

S. A. La Belga. — Reng. 5, m$n 416.24.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos a regir durante el año en curso, asigne en el rubro "Entre Ríos - Diamante - Obras portuarias".

Exp. 5210-N-940. (6445-N-940-C). Licitación N.° 23.310. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de un muelle para uso de los FF. CC. del Estado, en el puerto La Paz.

Adjudicatarios:

Justo Hnos. y Cía. Ltda. — Reng. 1 (4.000 Kgs.), m$n. 1.368.

Cía. Sido Ltda. S. A. — Reng. 1 (10.500 Kgs), m$n 3.604,65.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Entre Ríos - La Paz - Muelles para servicio FF. CC. del Estado".

Exp. 5211-N-940-(6446-N-940-C). Licitación N.° 23.316. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de un nuevo puerto en La Paz.

Adjudicatario:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "TAMET", m$n 4.188.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso asigne a esa repartición para "Entre Ríos - La Paz - Reconstrucción y ampliación obras y expropiaciones.

Exp. 5212-N-940. (6447-N-940-C). Licitación N.° 23.320. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de un nuevo puerto en La Paz.

Adjudicatario:

S. A. La Belga.; m$n 4.065,60.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso asigne a esa repartición para "Entre Ríos - La Paz - Reconstrucción y ampliación obras y expropiaciones".

Exp. 5030-N-940. (6295-N-940-C). Licitación N.° 23.302. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de la dársena para inflamables.

Adjudicatario:

"Copomet", Productos Metalúrgicos de Polonia Soc. de Resp. Ltda. m$n. 4.372.87.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Capital Federal - Dique para inflamables".

Exp. 5032-N-940. (6223-N-940-C). Licitación N.° 23.296. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de pavimentación de las calles y plazoletas en el puerto Diamante.

Adjudicatario:

"Copomet", Productos Metalúrgicos de Polonia Soc. de Resp. Ltda. m$n. 4.830.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a esa repartición para "Entre Ríos - Diamante - Obras portuarias".

Exp. 5033-N-940. (6222-N-940-C). Licitación N.° 23.298. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de un muelle para uso de los FF. CC. del Estado, en el puerto La Paz.

Adjudicatario:

Cía. Sido Ltda. S. A.; m$n. 4.174,80.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Entre Ríos - La Paz - Muelles para servicios FF. CC. del Estado".

Exp. 5034-N-940. (6220-N-940-C). Licitación N.° 23.304. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de la dársena al Este de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Adjudicatario:

Cía. Sido Ltda. S. A., m$n. 4.920.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Capital Federal - Obras y Astilleros del Río de La Plata, dársena al Este y ampliación astilleros".

Exp. 5035-N-940. (6217-N-940-C). Licitación N.° 23.294. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de un nuevo puerto en La Paz.

Adjudicatario:

Cía. Sido Ltda. S. A. m$n. 4.336.25.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Entre Ríos - La Paz - Reconstrucción y ampliación de obras portuarias".

Exp. 5036-N-940. (6450-N-940-C). Licitación N.° 23.308. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de la dársena para inflamables.

Adjudicatarios:

"Copomet" Productos Metalúrgicos de Polonia Soc. de Resp. Ltda.

Reng. 1; m$n 1.770.

Cía. Sido Ltda. S. A.

Reng. 2; 1.581.75.

Descours & Cabaud.

Reng. 3; m$n. 1548.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Capital Federal - Dique para inflamables".

Exp. 5037-N-940. (6449-N-940-C). Licitación N.° 23.312. — Adquisición: Acero dulce común, ángulo, alas desiguales, con destino a los trabajos de pavimentación de las calles y plazoletas en el puerto Diamante.

Adjudicatario:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. m$n. 4.452.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Obras portuarias. Diamante. Entre Ríos".

Exp. 5040-N-940. (6224-N-940-C). Licitación N.° 23.300. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de un nuevo puerto en La Paz.

Adjudicatario:

"Copomet", Productos Metalúrgicos de Polonia Soc. de Resp. Ltda. m$n. 4.302.75.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Entre Ríos - La Paz - Reconstrucción y ampliación obras y expropiaciones".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Autorizando a Cía. Italo-Argentina de Electricidad para instalar un cable subterráneo sobre la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.098. — 661. — Exp. 5010-C-940. — Visto que la Compañía Italo-Argentina de Electricidad solicita autorización a fin de instalar un cable eléctrico subterráneo de 77,40 metros de longitud, para una tensión de servicio de 6.875 volts y de 3x70 m². de sección, en la calle Carlos Pellegrini entre las de Espinosa e Industria, en la ribera Sud del Riachuelo, de acuerdo al adjunto plano N.° P. 230, reemplazando a otro existente en ese sitio por resultar de características inadecuadas para satisfacer las necesidades actuales; y

Atento que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no media impedimento en que se otorgue el permiso requerido, dentro de las condiciones que más adelante se detallan y a las cuales la peticionante ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Italo-Argentina de Electricidad para que proceda a instalar el cable eléctrico subterráneo de que se ha hecho referencia, en el lugar que se señala en el plano acompañado, P-230, con sujeción a las siguientes cláusulas:

a) El presente permiso se acuerda con carácter precario, pudiendo el P. E. declararlo caduco en cualquier momento, sin que por ello la citada compañía pueda alegar derechos a reclamos o indemnización alguna.

b) La interesada deberá restituir a sus primitivas condiciones los afirmados que remueva para la instalación de que se trata y ejecutará los trabajos en forma de no obstaculizar el tránsito sobre la ribera.

c) La permisionaria depositará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 50 m|n., en concepto de revisación de planos e inspección de obras, conforme lo establece el Decreto N.° 17.826 de fecha 17 de febrero de 1933.

d) La recurrente queda sometida, en cuanto a estos trabajos, a todas las disposiciones en vigor sobre la materia y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada para adquisición de alquitrán mineral y pintura blanca.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.099. — 662. — Exp. 5.474-N-940. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada N.° 23.327 que ha realizado, a fin de adquirir alquitrán mineral y pintura blanca, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla en la forma propuesta por dicha Repartición; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — **Apruébase la licitación privada N.° 23.327 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:**

José Libertun e Hijo: Reng. 1. m$n. 1.440.

"Alba" S. A.: Rengl. 2; m$n. 2.121.

Imputación: A la partida del presupuesto vigente que asigna fondos en el Anexo I, a esa Repartición para "Artículos navales, materiales de consumo, materiales para talleres y afines".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción bujes y barrotes para grúas eléctricas y trabajos de pintura en oficinas del Resguardo de la zona 1.ª del Nuevo Puerto de la Capital. — Presupuesto $ 1.129,39 m|n.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.100. — 663. — Exp. 5304 y 5314-N-940. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los presupuestos de $ 242,61 y $ 886,78 m|n., que ha preparado, este último a pedido de la de Aduanas, a fin de construir cuatro bujes y dos barrotes de bronce, con destino a las grúas eléctricas al servicio de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y realizar trabajos de pintura general en las oficinas ocupadas por el Destacamento del Resguardo de la zona 1.ª del Nuevo Puerto de la Capital, respectivamente;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados se consideran indispensables, nada obsta para que se autoricen los mismos, por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a los presupuestos acompañados, que en total suman ($ 1.129,39 m|n.) un mil ciento veintinueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se ha hecho referencia, con imputación al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 805.22 m|n.

Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 9, $ 321.41 m|n.

Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 10, $ 2.76 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ

M. R. ALVARADO

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Autorizando a Compañía General de Combustibles S. A. para efectuar instalaciones en su destilería de petróleo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.101. — 664. — 5.169-C-940. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Combustibles S. A., concesionaria por Decreto de fecha 4 de mayo de 1931, para la construcción de una destilería de petróleo en la 2da. sección del Dock Sud (costado Este), solicita autorización para ejecutar en la misma, las instalaciones que a continuación se detallan, de acuerdo a la documentación que acompaña y adjuntando al mismo tiempo la conformidad de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada en lo que concierne a la instalación de la báscula, ya que la misma afectará el desvío ferroviario de esta última:

a) Cuatro tanques metálicos a cubierta fija.
b) Dos bommbas eléctricas y una a vapor.
c) Un tanque medidor elevado de 70 m³. para nafta.
d) Cuatro surtidores de fuel-oil para carros-cisternas y otros cuatro para vagones-tanques.
e) Una báscula de 100 toneladas para vagones sobre la vía férrea existente.
f) Una tubería para fuel-oil de 0,25 m., etc.

Teniendo en cuenta que según resulta de lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y lo manifestado por la de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más abajo se especifican, las que han sido aceptadas por la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía General de Combustibles Sociedad Anónima para que, en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo las instalaciones de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesionaria ejecutará los trabajos con arreglo a sus planos Nors. P. D. G. 68-5, P. D. G. 133, P. D. G. 147, P. D. G. 10f-1 y memoria descriptiva correspondiente.
b) Las obras quedarán en un todo sujetas a las condiciones establecidas en el Superior Decreto de mayo 4 de 1931 relativo a la concesión general de la destilería de que forma parte; debiendo la interesada dar aviso con anticipación suficiente, de la fecha en que inicie los trabajos, a los fines de la correspondiente inspección.
c) La Inspección General de Muelles del Río de la Plata — bajo cuya vigilancia serán ejecutados los trabajos relativos — podrá introducir en el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que estime convenientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

ORTIZ

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción de un tablestacado y muelles frente a la propiedad del señor Enrique Maeck, situada en la margen del arroyo Reculada. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1939.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.102. — 665. — Exp. 4723-B-939. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso acordado al señor Enrique Maeck, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para construir un tablestacado y muelles de madera dura, frente a su propiedad, situada en la margen izquierda del arroyo Reculada, lotes Nros. 3 y 4, manzana C, 1.ª Sección de islas del Delta, jurisdicción del partido de Las Conchas;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se dicte la declaratoria que establece el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909, con las salvedades de orden técnico que más adelante se especifican, a las cuales el recurrente ha prestado conformidad y siempre que la profundidad al pie de las obras, no sea inferior a la cota aproximada de (-0,20 m.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, con la reserva de orden técnico señalada precedentemente, que las obras que se propone realizar el señor Enrique Maeck, de que se ha hecho refrencia, no obstaculizarán el tránsito por la ribera, ni afectarán el comercio, la navegación, ni el régimen hidráulico del citado arroyo, debiendo las mismas ajustarse a las siguientes condiciones:

1.° Al nivel de la viga de coronamiento y en correspondencia con cada pilote, se dispondrá un anclaje constituído - como mínimo - por barras de acero ordinario de 20 mm. de diámetro y 5 m. de longitud sujetas a tablestacas pantallas de 0,75 m. de altura por 0,20 m. de ancho y 0,075 m. de espesor. La fijación de tales barras a las tablestacas deberá efectuarse al tercio inferior de su altura.

2.° La estructura resistente de los embarcaderos y escalera de servicio será apta para soportar una sobrecarga mínima de 300 kilogramos por 2 m².

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ

M. R. ALVARADO

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto la provisión de los juegos de corazas suministrados por la firma adjudicataria Hugo Stinnes Ltda.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.103. — 666. — Exp. 420-N-940. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que la firma Hugo Stinnes Ltda., en cumplimiento de la adjudicación hecha en la licitación privada N.° 4514-M, hizo entrega del juego de corazas para las bombas centrífugas de las dragas "210-C" y "211-C", resultando que las mismas adolecen de defectos de construcción con respecto a las exigencias contenidas en las especificaciones que sirvieron de base al remate, que los hacen inaceptables, circunstancia, por la que solicita se disponga su rechazo, con pérdida del depósito de garantía respectivo; y

Teniendo en cuenta:

Que la firma de que se trata, expresa que los defectos de construcción que acusan las piezas entregadas, se deben a la falta de precisión de las medidas establecidas en el plano respectivo, hecho que en su oportunidad, hizo presente a la repartición, pero que no fué considerado por ésta, no obstante, a fin de salvar los inconvenientes surgidos propuso la construcción de un nuevo juego en reemplazo del rechazado, propósito que con posterioridad rectificó dada la imposibilidad material en que se encontraba por las dificultades creadas a la industria alemana por la situación europea;

Que la repartición manifiesta respecto a la afirmación que hace la firma en su descargo, que no existe constancia de que la misma haya hecho presente la falta de precisión de las medidas, aparte de que la causa aducida es inconsistente, desde que, el plano y especificaciones utilizadas en el caso, son iguales de las empleadas en otras oportunidades para idénticas provisiones, sin que su recepción presentara inconvenientes, de la índole de los registrados en el caso ocurrente.

Que, además, es conveniente destacar, velando por la seriedad de procedimiento, la contradicción observada entre los resultados obtenidos en las distintas pruebas realizadas, con el material correspondiente, en los laboratorios de la repartición y los consignados en la planilla respectiva de la certificación del Bureau Veritas, en la que se delegara la inspección y recepción en fábrica de los juegos de que se trata;

CONSIDERANDO:

Que si bien dentro de las normas vigentes para provisiones de esta índole el rechazo del material por causas imputables a la firma proveedora, hacen pasible la pérdida del depósito de garantía respectivo, las circunstancias de que la encargada de la recepción en fábrica, haya aceptado sin reparo los juegos en la forma que se pretende entregar, y la imposibilidad aducida por la firma de proveer unos nuevos en condiciones aceptables, pueden estimarse si no eximentes por lo menos atenuantes para la aplicación de la penalidad incurrida;

Que por otra parte, la no provisión de dichos elementos, no trae aparejado perjuicio alguno para el Estado, desde que conforme a lo expresado precedentemente, las existencias actuales en los depósitos de la repartición aludida, permitirán atender la necesidad de sus servicios durante cinco años, y en lo posterior, construir las piezas respectivas en sus propios talleres;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la provisión de los juegos de corazas de que se trata, adjudicada a la firma Hugo Stinnes Ltda., en la licitación privada N.° 4514-M, en atención a lo expuesto, sin pérdida del depósito de garantía, conforme a las causales de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, pase a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que en la forma de práctica proceda a devolver a la firma nombrada, el depósito de garantía correspondiente a la provisión de que se ha hecho referencia.

ORTIZ

M. R. ALVARADO

Direc. Gral de Navegación y Puertos. — Aprobando el presupuesto y proyecto de obras de defensa de costas en Coronda, Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.117. — 667. — Exp. 27.935-N-939. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 100.000 m|n., relativos a las obras de margen a ejecutar en Coronda (Provincia de Santa Fe), que comprenden un camino de ribera entre las bajadas de las calles 25 de Mayo y San Jerónimo, con terraplenes de 4,00 m. hasta 7,50 m., vinculándose con la ciudad por la calle Humberto 1°, que será afirmada con macadam petrolado en una extensión de 90 metros, con un ancho de 10 metros;

Teniendo en cuenta:

Que se trata de trabajos que, a la vez que han de comportar una defensa de la costa en ese sitio, permitirán la formación de una avenida de 160 metros de longitud y 12 de ancho, con una vereda al frente de 4 metros y otra de 3 del otro lado de la calzada, obra que resultará de evidente beneficio para el tránsito en esa zona y que ha de traducirse, además, en una mejora edilicia;

Que habiéndose incluído la suma respectiva en la planilla "B" de la Ley de créditos N.° 12.576 para el rubro "Coronda - Santa Fe - Defensa playa y trabajos complementarios", nada obsta para aprobar la adjunta documentación a los efectos de llevar a cabo esta obra en su oportunidad; y

Atento lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto acompañados de cien mil pesos ($ 100.000 m.n.) moneda nacional, concernientes a los trabajos de defensa de costas de que se ha hecho referencia, dejándose establecido que ese importe constituye la máxima de la partida fijada por la Ley N.° 12.576 en la planilla "B" para el rubro "Coronda - Santa Fe - Defensa playa y trabajos complementarios" y que la ejecución de esta obra queda supeditada a la inclusión de los fondos respectivos en el Plan de Trabajos Públicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a los fines pertinentes.

ORTIZ

M. R. ALVARADO

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Determinando las fracciones de terreno que deberán ocupar las instituciones Náutica de Rosario y Pescadores de Rosario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.118. — 668. — Exp. 21.283-C-939. — Visto este expediente y teniendo en cuenta:

Que por resolución de 23 de noviembre de 1927 se autoriza al Club Náutico Rosario para la ocupación con carácter precario, de una fracción de terreno de 100x400 metros, ubicada en las proximidades del arroyo Saladillo, que corresponde a las expropiadas con destino al ensanche del Puerto de Rosario;

Que el Decreto N.° 46.322 de fecha 1.° de agosto de 1934, accediendo al pedido formulado por el "Club de Pescadores de Rosario", concesionario en igual forma de un terreno colindante, acuerda autorización al mismo, para ocupar la mitad de la superficie concretada precedentemente, a cuyo efecto la institución náutica aludida prestó oportuna conformidad;

Que con posterioridad el citado club de pesca, solicita se le otorgue permiso para ocupar la otra mitad que retiene el club náutico, en atención de que hasta la actualidad no ha llevado a cabo instalación alguna que permita considerar tenga el propósito de hacer uso de la misma;

Que sin embargo, contrariamente a lo aseverado en tal sentido esta última institución se presenta expresando haberse resuelto su reorganización, proyectando llevar a cabo la construcción de un edificio para sede social y depósito de materiales y botes, y como comprobación de ello, acompaña lo actuado referente a los nuevos estatutos y comisión directiva, constituída con tales fines.

Que, al propio tiempo, formula queja por la pretendida usurpación de autoridad cometida por el club de pesca nombrado, al hacer retirar embarcaciones a motor fondeadas en el desembarcadero existente en el terreno de su concesión, so pretexto de que el ruido que producen, causan molestias a la práctica del deporte de su preferencia;

CONSIDERANDO:

Que la Prefectura General Marítima como conclusión sacada de las averiguaciones que ha practicado al efecto, manifiesta que si bien el Club Náutico Rosario no tiene existencia real en cuanto a la efectividad de actividades deportivas sobre el terreno que retiene en ocupación, ello no acuerda derecho a la otra institución para pretender se le permita su utilización total, no existiendo en lo que se refiere a la denuncia de usurpación registro alguno, ante autoridad marítima, de acusación al respecto.

Que conforme a lo actuado y visto por otra parte la refirmación hecha por el Club Náutico Rosario de llevar a la práctica el propósito que dió lugar a su formación, puede, como lo aconseja la Dirección General de Navegación y Puertos, acordar al mismo un plazo prudencial que permita comprobar acerca del nuevo interés expresado por su actual comisión, y estableciendo, al propio tiempo, las dimensiones definitivas que tendrá el terreno que ocupa el Club de Pescadores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido formulado por el Club de Pescadores de Rosario respecto a la ocupación de la mitad del terreno que retiene el Náutico de Rosario, estableciendo con carácter definitivo que el que actualmente ocupa queda reducido a las siguientes dimensiones: 50 metros de frente por 150 de fondo contando a partir de la línea de ribera, debiendo dejar expedita la zona referida en un ancho de 35 metros, dentro del término de 30 días de la notificación del presente decreto.

Art. 2.° — Determínase que el terreno no autorizado a ocupar por resolución de 22 de noviembre de 1927, al Club Náutico Rosario, que actualmente es colindante al anterior, tendrá iguales dimensiones, con la idéntica obligación de dejar libre la franja de ribera expresada, quedando emplazado para que dentro del término de 6 meses proceda a dar principio de ejecución a las construcciones que proyecta para instalaciones de su sede social y práctica del deporte náutico.

Art. 3.° — Las presentes disposiciones rectifican la resolución y decreto precitados, en lo que se refiere a las dimensiones que en los mismos se determinan para los terrenos que las instituciones deportivas aludidas, están autorizadas a ocupar en el lugar de referencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos y notificación a las instituciones aludidas.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Disponiendo se formule orden de pago por $ 704,80 moneda nacional, a favor de la Compañía General de Obras Públicas S. A., como excedente, suma depositada para remoción casco de la embarcación "Laurita Martín", embarrancada en la ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.263. — 680. — Expte. 2537-R-1940. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, de acuerdo a lo autorizado en expediente N.° 22.209-C-939-M-O-P., por resolución de fecha 15 de septiembre de 1939, procedió a la remoción del casco de la embarcación "Laurita Martín" embarrancada en la ribera Norte del Riachuelo frente a la calle Perdriel, habiendo invertido una suma de $ 2.295,20 m|n. en tal operación, con cargo a la cantidad de pesos 3.000 m|n., depositada a ese fin por la Compañía General de Obras Públicas S. A. (Geopé), ante cuya circunstancia aquella Repartición solicita se reintegre a la interesada el excedente resultante de $ 704.80 m|nacional, y

Atento lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la información concordante de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que corresponde proveer de conformidad a lo gestionado, desde que la erogación que demandaron esos trabajos, según la liquidación que figura en la planilla de fojas 3, acusa una diferencia en menos sobre el ingreso efectuado para solventarla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la relación de gastos de dos mil doscientos noventa y cinco pesos con veinte centavos (pesos 2.295,20 m|n.) moneda nacional, en concepto de la remoción del casco de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación dada oportunamente a esa suma, a la cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, Trabajos por cuenta de particulares, decreto 28-3 1939".

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos extenderá orden de pago a favor de la Compañía General de Obras Públicas S. A. (Geopé), por la cantidad de ($ 704.80 m|n.), setecientos cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, que resultó excedente del importe depositado por la misma con crédito a la expresada cuenta para responder a la totalidad de los trabajos previstos con el propósito ya señalado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, la que acompañará la respectiva nota de crédito, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines dispuestos en el artículo que antecede.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición concediendo a los señores Antonio C. de San Martín y Enrique Romo Pizarro, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúido pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, Expte. N.° 142.156-1938.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Vista la solicitud de los señores Antonio C. de San Martín y Enrique Romo Pizarro, anotada bajo el número [illegible] del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado, sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Antonio C. de San Martín y Enrique Romo Pizarro, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), dentro de los lotes 4 y 7 de la Fracción D, de la Sección XIII del Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros por cuatro mil (4000) metros, de manera que el límite Noreste formado por uno de los lados mayores, es paralelo a una visual dirigida desde la confluencia de los ríos Frío y Greda a la cúspide del Cerro Greda y dista dos mil (2000) metros hacia el Noreste de dicha visual y, el punto medio del lado Sudeste dista mil (1000) metros hacia el Sudeste y medidos sobre la visual descripta y partiendo de la confluencia citada. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.00 m|n. (Ocho Pesos M|N.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día cinco (5) de junio próximo y vencerá el día primero (1.°) de abril de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — Los interesados deberán presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se les entregará oportunamente. — Art. 6.° — De acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, los interesados deberán presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio Nacional del Chubut, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 4.° y 5.° de la presente disposición. — Art. 7.° — El presente permiso, en lo que respecta a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, siendo, su único efecto, el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. — Art. 8.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo a los señores Ignacio Moyano y Manuel A. García, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 187.881-1939.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Vista la solicitud de los señores Ignacio Moyano y Manuel A. García, anotada bajo el N.° 2148 del Registro de Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado, sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Ignacio Moyano y Manuel A. García, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), dentro del lote 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV, del territorio nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste los límites homónimos del lote 6 mencionado y al Sud una recta de dirección Este-Oeste que se halla a seis mil ochocientos (6800) metros al Norte del esquinero Sud del lote 15 de la fracción y Sección mencionadas. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día cinco (5) de junio próximo y vencerá el día primero (1.°) de abril de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instala-

dos los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se les entregará oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Aluminé, Expediente N.° 186.608-1939.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Vicente G. Obeid, casado, de 56 años de edad, comerciante, de nacionalidad libanes, domiciliado en San Martín de Los Andes, Territorio del Neuquén, ante el señor Director se presente y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de plomo y argentíferos en terrenos arrendados pero sin explotar y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en los lotes números 54 y 55 del plano oficial de ese territorio, zona Andina, Sección C., entre los ríos Malleu y Aluminé. — En los trabajos de exploración se emplearán obreros manuales y barrenos. —En este acto designo como representante mío, en este asunto, al señor Miguel A. Camino, que también firma al pie de la presente, en virtud de esa representación, y con domicilio en la calle Belgrano 1048, de esta Capital. — Es justicia. — Fdo.: Vicente G. Obeid. — M. A. Camino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas quince minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 27|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Belgrano 1048, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Aluminé, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 42, 43, 44 y 45 de la fracción C., de la zona Andina y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros N. 45° W., por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 7.500 metros N. 45° W., de la confluencia del Arroyo Nahuel Huapí y Río Aluminé. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 16 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Regístrese y publíquense en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Vicente G. Obeid, bajo el número 2154, folio 254 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.° 3796-v.30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 188.214-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, argentino, casado, 50 años de edad, comerciante, domiciliado en Arroyo 804, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cercado, ni cultivado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord Oeste, Sección XXX, fracción D, lote 2, se medirán doce mil metros al Este; de allí dos mil metros al Norte; de allí diez mil metros al Este; de allí dos mil metros al Sud, cerrándose así un rectángulo de dos mil hectáreas. — Será Justicia. — Fdo.: E. R. Larreta. — Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y un minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, en el expediente número 188.214-39, iniciado en el sellado de diez centavos número 1.037.228, debidamente habilitado, respetuosamente expongo: Que donde en mi petición referida digo: "diez mil metros al Este", debe leerse así: "diez mil metros al Oeste". — Quiera el señor Director tener por salvado dicho simple error de máquina. — Será justicia. — Fdo.: E. R. Larreta. — Recibido en mi oficina hoy cinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas veintiún minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 7|39. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 188.214|39 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son en parte de propiedad fiscal y en parte (lote 22, ángulo S. O.), de propiedad de la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta, cuyo domicilio se ignora. — La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 22 y 23 de la fracción A, de la Sección XXX, del citado Territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 8.000 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 23 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, y notificar al propietario del terreno. — Sucesión de don Manuel Porcel de Peralta u ocupantes del lote 22 (ángulo S. O.). — Marzo 13 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el número 2186, folio 284, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 mayo.-N.° 3556-v.20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.143-1939.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Henry Hennequin, mayor de edad, belga, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad, calle Perú 718, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques) y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 10.000 metros (diez mil metros) de largo en dirección Norte-Sud, por 2.000 mts. (dos mil metros), de ancho, y cuyo vértice Nor-Este distará 1.000 mts. (un mil metros), al Sud de un punto situado a 1.000 mts. (un mil metros) al Oeste de la cúspide del Cerro Lina. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: H. Hennequin. — Recibido en mi oficina hoy, once de mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 15 de 1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Perú 718, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Susques, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 18 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Henry Hennequin, bajo el número 1179, folio 79, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 mayo-N.° 3555-v.20 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Mayo de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Suiza	71.53	90.07

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Primer llamado a licitación privada, hasta el día 21 de mayo de 1940, a las 17 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, para la adquisición e instalación completa, lista para funcionar, de una caldera con tanque intermediario, para la provisión de agua caliente con destino a los baños generales de las alumnas, en el Hogar "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, se entregarán el pliego de bases y condiciones y las planillas con el detalle y especificaciones de las instalaciones a realizarse, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábado de 9 a 12). — El Secretario.

e.17 mayo-N.° L-841-v.21 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días contados hasta el 11 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela-Hogar de General Acha, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las localidades de General Pico y Santa Rosa, ambas del Territorio de La Pampa.

El Secretario General.

e.17 mayo.-N.° L-815-v.30 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 1.° julio 1940, por: tanques cilíndricos verticales remachados (pliego 7651) a las 14 horas: Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 mayo-N.° L-840-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 7 1940 a las 16,30 horas — Impresión tarjetas propaganda (pliego 7628).

Junio 14 1940 — Ejes de acero para buques (7629) 14,15 horas; cables de acero, flexibles (7631) 14,15 horas; chapas hierro negro y ángulo (7632) 15 horas; zinc en polvo y naftenaco de calcio (7633) 15,15 horas; elementos para medición (7634) 15,30 horas; guinche (7635) 15,45 horas; material eléctrico (7650) 16 horas.

Junio 21 1940 — Instrumentos topográficos (7636) 14 horas; aparatos de control eléctrico (7638) 14,30 horas; bombas de profundidad (7639) 14,45 horas; tubos de cobre y metal almirantazgo (7640) 15 hs.; accesorios para cañerías (7641) 15,15 horas; instalación buscapersonas (7642) 15,30 horas; aceiteras aleuzas y lubricadores (7644) 16 horas; aceros (7645) 16,30 horas.

Junio 25 1940 — Mangueras varias (7646)-7646-7648) de 14 a 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 mayo-N.° L-839-v.22 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 14 1940 a las 14,30 horas. Grupo Moto-Bomba (7630).

Junio 21 1940. — Anhidrido sulfuroso, amoníaco y aire líquido (7637), a las 14,15 horas, hidrato de sodio, bicarbonato y carbonato de sodio (7643) 15,45 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.17 mayo.-N.° L-838-v.30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Salado, en el camino a la estación Chichinales, pesos 18.732.

Hasta el día 11 de junio, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 17 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 mayo-N.° 812-L-v.22 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, pesos 193.684.41.

Hasta el día 11 de junio, en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 17 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 mayo.-N.° L-813-v.30 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8095-DC-1940.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres bombas accionadas con motores a combustión interna, accesorios y repuestos, para la provisión de agua a la localidad de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de julio próximo a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.17 mayo.-N.° L-809-v.22 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de junio de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "A", Ley 11.671, v$n. 694.200.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "D", Ley 11.671, v$n. 707.800.

Crédito Argentino Interno, 4 o|o 1939-1949, Leyes 11.672-12.578, 2.ª Emisión v$n. 1.041.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.

e.4 mayo.-v17 mayo

Crédito Argentino Interno 4½ % 1939-1964 — Leyes 11.672 - 12.578 2.ª Emisión

Se comunica a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16,30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1940, que asciende a m$n. 1.125.000 valor nominal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.

e.4 mayo.-v17 mayo.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Sociedad Anónima

Piedras N.° 174

Se avisa a los señores accionistas, que a contar de la fecha, se abona el dividendo definitivo del 29.° ejercicio, (2.° semestre) a razón de $ 4.50 por cada acción contra presentación del cupón número 20.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.

e.16 mayo.-N.° 3757-v.18 mayo.

QUINAR

Sociedad Anónima Comercial, Química, Industrial Argentina

Lezica 4337

Emisión de Acciones

Quinar, Sociedad Anónima Comercial, Química, Industrial Argentina (ex Química Industrial Argentina, Sociedad Anónima Comercial), avisa a los accionistas de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta series, a los efectos del artículo 6.° de los estatutos, que el Directorio ha resuelto aumentar el capital a $ 600.000 por escritura pasada ante el escribano don Alberto H. Wuille Bille, con fecha 25 de marzo de 1940, emitiendo de inmediato las series 6.ª a 10.ª inclusive, de acciones, del aumento del capital autorizado por $ 300.000 moneda legal, cuyo pago deberá hacerse: 20 o|o al contado, al suscribirse; y el saldo como lo disponga el Directorio oportunamente, conforme al referido artículo 6.°. — El Directorio.

e.9 mayo-N.° 3574-v.20 mayo

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima

(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas, que desde el día miércoles 15 de mayo de 1940, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

Cinco por ciento en efectivo y diez por ciento en acciones ordinarias a la par, a las acciones ordinarias (emisión 1934) y asimismo:

Cupón N.° 29, acciones de 1ra. Preferencia y Cupón N.° 9, acciones de 2da. Preferencia, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1939.

Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3675-v.17 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos al comercio en general, que hemos transferido nuestra sucursal de la calle **Edison 113**, al señor Jaime Chocrón, continuando nuestros negocios en nuestra casa central de las calles Irigoyen 438 y French 74, donde fijamos nuestro domicilio legal. —Resistencia, Abril de 1940.

e.17 mayo.-N.° 3820-v 22 mayo

J. García, of. Alsina 1719, avisa: Félix Matelat y Palmira Bataglia, venden su panadería **Malabia 543**, a Félix J. Salas; reclamaciones y domicilio contratantes Alsina 1719.

e.17 mayo.-N.° 3793-v.22 mayo

Berta A. de Hartenfels Emilio Mitre 1476, vende a don Emilio S. Campanero, domiciliado en E. Mitre 1476, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **E. Mitre 1476**. Reclamos en el mismo.

e.17 mayo.-N.° 3794-v.22 mayo

La razón "Biagini y Sturba", compuesta por los señores Colombo Biagini y Enrique Sturba, vende el negocio de garage denominado "El Sol del Plata", establecido en la calle **Brasil N.° 575**, al señor Carlos Revoredo. — Reclamaciones escribanía Antonio J. Barbera, Av. de Mayo 749, Dept°. 13, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

e.17 mayo.-N.° 3795-v.22 mayo

Al Comercio: Se hace saber por el término de 5 días que la fábrica de perfumería "Laboratorios Argrond", propiedad de Gerónimo Arvigo Grondona, perfumes y artículos de tocador, instalada en **Rivadavia 10.157**, será transferida a la razón social: Gerónimo Arvigo Grondona y Compañía. Rivadavia 10.157. Reclamos pertinentes término de ley, domicilio denunciado.

e.17 mayo.-N.° 3812-v.22 mayo.

Al Comercio: Trillo y Mouzo, avisan que de común acuerdo, José Mouzo, vende su parte mitad de la panadería mecánica, sito en **Avenida del Trabajo 5835|37**, a Crisanto Trillo. — Activo y pasivo a cargo del comprador, domicilio de ambos en el negocio, en donde atenderán reclamos término de ley.

e.17 mayo-N.° 3817-v.22 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Campillo N.° 3093 al 3099 esquina Bárcena**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Pablo Sebastián José Recasens. Comprador: Santiago José Traverso. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1940.

e.17 mayo.-N.° 3814-v.22 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio quesería y fiambrería, sito en **Juan B. Alberdi 5862**, mercado Andrés Demarchi. Comprador: Francisco García García, domiciliado en negocio. — Vendedora: Teresa Prida, domiciliada en Bmé. Mitre 1164. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. —

e.17 mayo.-N.° 3808-v.22 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que José López vende a Victorina Rodríguez, su negocio de despacho de pan calle **San Blas 4698**. Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos, Rivadavia 1414.

e.17 mayo.-N.° 3811-v.22 mayo.

El señor Jaime Conil, vende su negocio de tintorería **Talcahuano 1018**, al señor Mateo Bobek. Reclamos por término de ley escribanía Arnaldo Enrico, Avenida de Mayo 749, donde constituyen domicilio ambos.

e,17 mayo.-N.° 3819-v.22 mayo

Aviso que Generoso Trapaglia con comercio de ramos generales de campaña en Telén F. C. O. (La Pampa) denominado "El Porvenir formó una sociedad de responsabilidad limitada con sus hijos Angel Benjamín Santos, Pedro Antonio y Andrés Domingo Argentino Trapaglia, que girará bajo el rubro de "Generoso Trapaglia e Hijos, Soc. de Resp. Ltda", para continuar con los mismos negocios, acopio de frutos del país y compra-venta de hacienda con el mismo domicilio y haciéndose cargo dicha sociedad del activo y pasivo de la firma extinguida, reclamos Ley 11.867 mismo negocio o en la calle Independencia 3770, Capital Federal,

e.17 mayo.-N.° 3815-v.22 mayo.

La sucesión de Emilio Félix Grether y Mortz, vende a doña Fanny Mortz de Grether, don José Salvio Benitos, don Rodolfo Erwin Grether, D. Carlos Gustavo Grether, don Alfredo Federico Grether y don Ricardo Julio Grether, su parte en la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Mitau y Grether", cuyo objeto es la fabricación de tejidos e hilandería en general y tiene su domicilio en la calle Alsina 975. — Reclamaciones, escribano Mc. Gough, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, tercer piso, escritorios 57|60, donde constituyen domicilio las partes.

e.17 mayo.-N.° 3800-v.22 mayo.

Don Miguel Suñer, domiciliado en Galván 2769, vende a don Rufino Viera, domiciliado en Blandengues 2248, su negocio de carnicería, ubicado en la calle Blandengues 2224. — Reclamos ley mismo negocio.

e.17 mayo.-N.° 3801-v.22 mayo.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Talcahuano N.° 52 avisan: que con su intervención se vende libre de todo gravámen el negocio de almacén, bebidas y comidas calle Caseros números 1901|09. — Vendedor Bernardo Gamarra. Compradores: Emilio y José Benito Piay, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

e.17 mayo. N.° 3798-v.22 mayo.

José Velásco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1459, avisa que por su intermedio León Skliar, venderá a Moisés Subi, su establecimiento de farmacia denominado "San José", sito en esta Capital en la Avenida Alvarez Thomas 599 esquina a la de Federico Lacroze, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.17 mayo.-N.° 3802-v.22 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Arengreen número 1502 esquina Fragata Pte. Sarmiento número 796, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Antonio Martínez Ramos. — Comprador: Manuel Santos. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1940.

e.17 mayo-N.° 3816-v.22 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNION OBREROS MUNICIPALES
Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires
Sede social Rivadavia 3354
Asamblea General Ordinaria

El miércoles 29 de mayo de 1940, a las 18 horas, en el salón de la calle Rivadavia 2150.

La comisión directiva de la Unión Obreros Municipales, de acuerdo con el artículo 8.°, inciso d) del estatuto social tiene el agrado de invitar a los asociados de la misma a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 29 de mayo de 1940, a las 18 horas, en el salón de la calle Rivadavia 2150, con el objeto de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.

2.° Memoria y Balance correspondientes al primer cuatrimestre del año 1940. Por la comisión directiva. — Francisco Pérez Leirós, secretario general.

Nota: Para entrar al salón es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la caja.

e.17 mayo-N.° 3803-v.17 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)
CONVOCATORIA

Convocamos a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de mayo de 1940, a las 21 hs. en el local del Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio 1939|40.

2.° Consideración y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1940.

3.° Elección: Se eligen por dos años: vice-presidente, secretario, tesorero, director general de ejercicios físicos y dos vocales.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Proposición de la C. D. de fijar una cuota anual de $ 12, para toda señora de nuestros socios que haga uso de las instalaciones en Vicente López, exceptuando las que se hallan inscriptas como socias.

6.° Designación de dos socios, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.17 mayo-N.° 3818-v.22 mayo

Asociación de Fomento Edilicio, Cultural y Biblioteca Popular "VILLA LURO NORTE"

Cítase a los señores consocios a la reunión en Asamblea Extraordinaria conjuntamente con su Asamblea Ordinaria, a realizar en su local social, el día 26 de mayo a las ocho horas y a los fines de las siguientes,

ÓRDENES DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria

1.°) Aprobación del convenio para la incorporación del Gardel Club.

2.°) Modificación parcial de los estatutos.

3.°) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

1.° Memoria, Balance y ejercicio económico del año.

2.°) Elecciones de las autoridades período 1940-1941.

3.°) Nombrar dos socios para firmar el acta. — U. Gutiérrez García, secretario.

e.17 mayo-N.° 3799-v.20 mayo.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas y tenedores debentures, a Asamblea Extraordinaria para 10 junio próximo, 15 horas, su local Tucumán 1540, efectos considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Elección de directores.

Ratificar desistimiento convocatoria de acreedores.

Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.17 mayo-N.° 3810-v.5 jun.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA
SECRETARIA: Pasaje Martiniano Bonorino (Alt. Congreso 5400)

Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. — La Comisión Directiva de la Asociación Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, llama a una Asamblea General extraordinaria a realizarse el domingo 26 de mayo de 1940 a las 16 horas en nuestra sede social M. Bonorino número 3011, con el siguiente orden del día:.

1.° Hipoteca de la propiedad de nuestra Asociación.

2.° Elegir un vicepresidente en reemplazo del señor A. Cabanchik, dos vocales en reemplazo del señor Abraham Gimpel y el señor G. Swartz.

3.° Elegir dos socios para firmar el acta. — El presidente y secretario.

e.17 mayo.-N.° 3809-v.20 mayo.

CENTRO LAURAK - BAT
El Hogar de los Vascos

Estimado consocio:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 53 y 56 del Reglamento vigente, me es grato invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria (Primera Convocatoria), que tendrá lugar en nuestro local social, Belgrano 1144, el día 21 a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 63.° ejercicio administrativo.

3.° Elección de cinco vocales por dos años en sustitución de los señores José Sangronis, Sertorio Sanllorenti, Félix Loizaga, Domingo Gurruchaga e Ignacio D. Iturbe.

Elección de Jurado por un año, en reemplazo de los señores doctor Carlos M. Noel, Juan de Ibarra, Sebastián de Amorrortu, Salustiano Manteola y Luis Arando.

Elección de revisores de cuentas por un año, en sustitución de los señores Nicolás Azcona, Lucio Juaresti y Julio Montoya, todos los cuales terminan en su mandato.

4.° Nombramiento de dos señores socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Saludo a usted muy atentamente.

Elpidio R. Lasarte, presidente. — L. Esteban Cobo, secretario. — Pedro de Bolívar, intendente.

e.17 mayo.-N.° 3807-v.20 mayo.

BALANCE DEL DIA

B. 58

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Anónima
Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de abril de 1887 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de junio de 1887.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 20.000.000.—
Suscripto y realizado 1a., 2a., 3a. series .... » 12.887.860.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1940

A — SECCION BANCARIA

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	5.620.922.34
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	10.147.599.47
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	422.768.61
Depósitos a la vista en bancos del exterior	255.713.01
Otros	827.457.29
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	8.453.282.20
Documentos descontados	20.844.600.38
Letras y giros comprados	64.734.94
Bancos y corresponsales del país	19.904.06
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	10.469.755.67
Deudores varios	7.938.324.67
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	305.478.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	2.671.131.10
Otros valores	1.626.299.83
Inmuebles	8.875.272.34
Bienes diversos	324.709.91
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	327.761.93
Diversas	1.739.086.46
Total del Activo	80.934.802.21
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y Pérdidas (saldo)	
Total General	80.934.802.21

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	26.366.212.61
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	899.197.16
Caja de ahorros	26.172.603.69
Plazo fijo	7.014.700.75
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	277.—
Dividendos a pagar	8.515.02
Varios acreedores	348.367.15
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	363.036.47
Diversas	5.306.503.05
Total del Pasivo	66.479.412.90
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y Pérdidas (saldo)	799.128.71
Capital y Reservas:	
Capital:	
Integrado	10.000.000.—
Suscripto a integrar	
Reservas:	
Legal	2.976.735.66
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	679.524.94
Total General	80.934.802.21

B — SECCION CREDITO HIPOTECARIO

ACTIVO	m$n.
Fondos disponibles:	
Depósitos en la Sección Bancaria	3.632.959.61
Préstamos en vigor:	
En efectivo	32.593.580.11
En debentures	2.908.300.—
Inmuebles	5.683.808.64
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Debentures rescatados	166.000.—
Accionistas	
Operaciones pendientes	3.277.462.08
Diversos	2.788.087.08
Total del Activo	51.050.197.52
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y Pérdidas (saldo)	
Total General	51.050.197.52

PASIVO	m$n.
Debentures en vigor	39.265.800.—
Amortización de préstamos	5.517.926.83
Otras cuentas:	
Cupones a pagar	6.746.10
Debentures sorteados a pagar	
Operaciones pendientes	2.175.363.48
Diversos	103.172.82
Total del Pasivo	47.069.009.23
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y Pérdidas (saldo)	44.209.10
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	2.887.860.—
Suscripto a integrar	
Reservas:	
Legal	889.312.88
Otras	159.806.31
Total General	51.050.197.52

C — GARANTIAS PRENDARIAS Y OPERACIONES DE TERCEROS
(SECCION BANCARIA)

	m$n.
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	180.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios...	17.449.134.83
Otorgadas:	
Títulos y otros	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	4.372.623.31
Valores en custodia	116.187.114.14
Valores en garantía por cta. de terceros	
Varias ctas. por operaciones de terceros	

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Quesada, gerente general. — Angel Zoppi, contador general. — Benjamín F. Nazar, síndico.
V.º B.º: José D. Casal, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1940

A — SECCION BANCARIA

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		964.875.87
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		895.721.40
Impuestos, tasas y patentes		131.224.75
Amortizaciones		442.392.01
Otros gastos de administración y débitos diversos		434.575.74
		2.868.789.77
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 773.031.10	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	» 26.097.61	799.128.71
Total		3.667.918.48

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	3.089.112.05
Utilidades diversas	552.708.82
Otros créditos	
	3.641.820.87
Saldo del ejercicio anterior	26.097.61
Pérdida del ejercicio	
Saldo del ejercicio anterior	
Total	3.667.918.48

B — SECCION CREDITO HIPOTECARIO

DEBE	m$n.
Intereses y comisiones	2.472.924.82
Gastos generales de administración	174.856.90
Amortizaciones	140.137.16
Otros débitos	227.028.11
	3.014.946.99
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio	44.209.10
Saldo del ejercicio anterior	
Total	3.059.156.09

HABER	m$n.
Intereses y comisiones	2.481.752.15
Utilidades diversas	577.403.94
	3.059.156.09
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdidas del ejercicio	
Saldo del ejercicio anterior	
Total	3.059.156.09

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Quesada, gerente general. — Angel Zoppi, contador general. — Benjamín F. Nazar, síndico.
V.º B.º: José D. Casal, contador público nacional.

e.17 mayo N.º . . . v.17 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Matilde Vázquez, viuda de Pérez, vende su lechería y restaurant con despacho de vinos y cervezas, sito en esta capital calle **Rivadavia 2644**, a los señores Valeriano Santo Domingo y Juan Jordán, quienes constituyen domicilio en el mismo negocio y la vendedora, para reclamos de ley, constituye domicilio en la calle Moreno 1620.

e.16 mayo.-N.° 3774-v.21 mayo

Al comercio: Emilio Pousadela, vende a José Manuel Fernández, la parte mitad del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, situado **Cerrito 386**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio término ley.

e.16 mayo.-N.° 3773-v.21 mayo

Aviso al comercio, que Jacinto Boix, vende a Juan Borria, su parte en la explotación del mercado El Progreso, **Rivadavia 5418**, donde giraban y se domiciliaban con el rubro Borria y Boix. — Reclamos término de ley, Agüero 516.

e.16 mayo-N.° 3752-v.21 mayo.

José V. Creus, remataré el 21 del corriente, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de restaurant, **Pedro Mendoza 1821**, por orden Pedro Rapollini, oficinas Río Bamba 358.

e.16 mayo-N.° 3754-v.21 mayo.

Felipe Geneyro, establecido con el "Hotel Apóstoles", en **Apóstoles, Misiones**, vende las existencias que constituyen el mismo, al señor Estanislao Macaya. — Reclamos: Escribanía Alarico Escobar, Apóstoles, Misiones.

e.16 mayo-N.° 3755-v.21 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa: los señores David Lértora y Carlos R. Foppi, venden restaurant **Cangallo 3301 esquina Agüero 206**, al señor Juan B. Cravea, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.16 mayo-N.° 3762-v.21 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el 21 de mayo a las 14.30, rematará restaurant calle **Rojas 500 esquina San Eduardo 802**, su dueño Rogelio Rivas. — Reclamaciones término ley, a mi oficina.

e.16 mayo-N.° 3763-v.21 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418, 48|5415, avisa que Mario Rinaldi, vende a Ermenegildo Guglia, restaurant, **Ayolas 418**, allí domiciliados. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.16 mayo.-N.° 3747-v.21 mayo.

Se hace saber que Fernández Pellarolo y Cía. "Fábrica y Frigorífico para Salazón de jamones, **Larrazábal 933**, se disuelve, retirándose el comanditario Miguel Rizzolo, Pumacahuá 456, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Cesáreo Fernández García y Aníbal Pellarolo, Larrazábal 933. — Para reclamaciones, escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.16 mayo.-N.° 3746-v.21 mayo.

(1) Al comercio: Rodríguez y Figueroa, balanceadores y martilleros públicos, con ofic. Pte. L. Sáenz Peña 475, U. T. 38-3890, avisan que Ignacio Solla vende a José Nader, su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en **Bucarelli 1854|58**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.16 mayo.-N.° 3553-v.21 mayo.

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber por el término de ley, que el señor Juan Brizzolara, con domicilio Bustamante 750, y con negocio, en la misma calle y número, de "compra y venta, importación y exportación al por mayor y menor en el país y en el extranjero, de frutas, verduras y sus derivados", transfiere su activo y pasivo, a la sociedad "Juan Brizzolara y Compañía", formada por los señores Juan Brizzolara, Antonio Juan Devoto y Angel Antonio Rodríguez, y con domicilio en la calle **Agüero 751**. Reclamos de ley, escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

e.16 mayo.-N.° 3791-v.21 mayo.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24; 47-5661, Fermina Vega de Vega, Alejandro Vega y Calixto A. Vega, venden a Ramón Rodríguez, negocio comestibles, **Girardot 1999**. — Domicilio vendedores Larrea 24. — Comprador negocio.

e.16 mayo-N.° 3787-v.21 mayo.

Al comercio: Guillermo P. Míguez, Larrea 24; 47-5661, Antonio Alvarez, domiciliado Larrea 24, vende a Salvador y Víctor Santapaola, negocio comestibles, despacho bebidas alcohólicas, **Varela 1202**. — Domicilio compradores mismo negocio.

e.16 mayo-N.° 3788-v.21 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Vicente Ribas Ferrer, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Luna número 247**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio Garriga, Luna 247. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1940.

e.16 mayo-N.° 3789-v.21 mayo.

Aviso al comercio que la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Antonio H. Alonso y Cía.", con negocio de mantequería y quesería, en la calle **Corrientes N.° 3131**, ha quedado transferida por disolución, retirándose de ella el socio señor Jaime Caballero y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el otro socio señor Antonio H. Alonso. Reclamos término de ley ante el doctor José M. Ungaro. Avda. de Mayo 570; domicilio de las partes.

e.16 mayo.-N.° 3764-v.21 mayo

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Fidel Ledesma, vende libre gravamen a Jesús González Castrillón y Leonardo Fernández Núñez, el negocio de despensa y vinos y cervezas envasados, sito esta Ciudad calle **Neuquén 759**, domicilio éste ambas partes.

e.16 mayo.-N.° 3766-v.21 mayo

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Joaquín Morera, vende a Alfredo González y Gaspar García, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, calle **Misiones 98**. Reclamos ley 11.867, domicilio contratantes Rivadavia 1414.

e.16 mayo-N.° 3769-v.21 mayo

(1) Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que Gerardo Pallares venderá a Elisardo Iglesias y José Cagiao su negocio de panadería mecánica calle **Saavedra N.° 558**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.13 mayo.-N.° 3523-v.17 mayo

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Laura Notaro de Perrelli vende a Teodoro Fröhlich y Leo Utz la fiambrería **Suipacha 954**. Reclamos términos de ley estudio del doctor Juan Rosenfeld, calle Salta 606, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.15 mayo.-N.° 3741-v.20 mayo.

Aviso al Comercio, que he comprado al señor Simón Rzeznik, Murillo 1001, su negocio de bazar, librería, etc., sito en la calle **Córdoba 5499**, — Reclamos de ley en el mismo. — Comprador, Gregorio Faerman, Córdoba 5499. — Buenos Aires, 14|5|40.

e.15 mayo.-N.° 3735-v.20 mayo.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Carla S. de Sutti, vende su despacho pan, **24 de Noviembre 1334**, su domicilio, a Consuelo G. de González, domiciliada Rivadavia 1976.

e.15 mayo.-N.° 3714-v.20 mayo.

Se ha resuelto la disolución de la sociedad Said Reidan & Cía.; con negocio de tienda y mercería en **Canning 1224**; haciéndose cargo del activo y pasivo Said Reidan. — Reclamaciones Escribanía Torreguitar, San Martín 66, domicilio de las partes.

e.15 mayo-N.° 3719-v.20 mayo.

José Vilas Ríos, martillero, avisa: Comercio y quien le interese, Pedro José Gallo, vende panadería mecánica, **Pavón 3145**, a Baltasar Lence, José García López y Julio Alonso. — Domicilio contratantes para este caso y reclamaciones de ley, oficinas martillero, Rivadavia 2673, 47-8724.

e.15 mayo-N.° 3721-v.20 mayo

Al comercio: Fidel Parracia, avisa que el señor Juan B. Fusco, vende al señor Juan Gazzoni, su negocio de almacén despensa, sita **Berón de Astrada 2099**. — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído. — Fidel Parracia.

e.15 mayo-N.° 3723-v.20 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, **Avenida Leandro N. Alem números 2194|200 esquina Callao**. — Vendedor: Constantino Rodríguez, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Ramón Pérez y Domingo Pérez (Pérez Hnos.) domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. —

e.15 mayo-N.° 3724-v.20 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Miguel Kindy, vende a los señores Basilio Nazar y Nicolás Bodnar, la parte que le corresponde del negocio de despensa, sito en esta Capital calle **Gutiérrez número 3901 esq. Lafinur**. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1940.

e.16 mayo-N.° 3784-v.21 mayo.

Se avisa que por la escribanía Rocca y de Castro (Avda. de Mayo 665), y por retiro de los socios señores José M. Diéguez y Alfredo Alvarez, se disolverá la sociedad "Diéguez y Compañía", con negocio de manufactura de tabacos y anexos en **Tucumán 3101 esq. Anchorena**, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del socio Higinio Peña y sucesión del socio fallecido don José Diéguez. — Reclamaciones dentro término legal a escribanos indicados.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. —

e.16 mayo.-N.° 3745-v.21 mayo.

José V. Creus, remataré el 17 del corriente, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería y juguetería, **San Juan 2476**, por orden Catalina Serrallach de Campos, oficinas Río Bamba 358. — José V. Creus.

e.13 mayo.-N.° 3689-v.17 mayo.

.. Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Francisco Varela y Bernardo Varela, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Charrúa Nros. 3664|66**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: José Ramón Lombardero y Eugenio Lombardero, Charrúa 3664|66. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1940.

e.14 mayo.-N.° 3711-v.18 mayo

Antonio Galasso vende a José D'Attellis, ambos domiciliados calle Rosetti 1482, el **puesto mayorista N.° 133**, de venta de verduras del Mercado "Concentración Dorrego", sito calle **Alvarez Thomas y Dorrego**. — Reclamo de ley: Escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

e.15 mayo.-N.° 3738-v.20 mayo.

Avisa José Fazio hijo, ha transferido el negocio de remate e hipotecas sito en **Juan B. Alberdi 4530** al señor Virginio Ubeda, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, reclamos por el término de ley en el domicilio indicado, que lo es de ambas partes.

e.15 mayo.-N.° 3739-v.20 mayo.

Norberto L. Dantiacq y José Antonio Nogué, domiciliados Corrientes 1783, transferirán a "Emifa, Explotación Minera Industrial Fabril Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Concordia 647, negocio de aparatos de calefacción establecido **Corrientes 1783**, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.15 mayo.-N.° 3715-v.20 mayo.

Al Comercio: Eugenio Aufiero avisa que vende su fábrica de envases de cartón, sita en esta Capital, calle **San Pedro N.° 3.836**, a los Señores Elpidio Villaverde y Luis Villaverde. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde se domicilian ambas partes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1940.

e.15 mayo.-N.° 3742-v.20 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Gaona número 2420|26**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. — Victoriano Manuel Puga y Manuel Peña. — Gaona 2420. — Comprador. — Cándido Cesio y Cirilo Petrina. — Bartolomé Mitre 2258.

e.15 mayo.-N.° 3731-v.20 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Paraguay número 1846**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José de la Fuente. — Paraguay 1846. — Comprador. — Enrique Leopoldo Pérez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.15 mayo.-N.° 3730-v.20 mayo

Al comercio: Ricardo Blanco Peitea do vende a José Carlos de Vincenzi, su negocio despacho pan y facturas, **Rivadavia 10748**, en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.

e.13 mayo.-N.° 3670-v.17 mayo

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de fiambrería y anexos, sito en esta Ciudad, calle **Franklin N.° 706**. Las reclamaciones contra el referido negocio interponerlas en término legal. Vendedor: Ugo Ginanni. Comprador: Manuel López. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1940.

e.13 mayo-N.° 3672-v.17 mayo

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Wáshington N.° 2600 esquina Guanacache**. — Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Miguel Romano. Compradora: Isaura González de Jañez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1940.

e.13 mayo.-N.° 3673-v.17 mayo

Se avisa que Sabato Santoro vende fábrica y negocio de muebles y aserradero, sito **Brasil 833|35**, a Manuel Burés. Reclamos: Escribano Croppi: Uruguay 520, domicilio legal contratantes". — Osvaldo J. Croppi.

e.13 mayo.-N.° 3674-v.17 mayo

Al comercio: Manuel Tezanos vende a Lorenzo Rueda su parte mitad del negocio de lechería y anexos situado **Irala 1355**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.13 mayo-N.° 3667-v.17 mayo

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficinas, calle Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599: con mi intervención el señor Rafael Ballester Pérez vende su parte en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **Cerviño 3502 esquina Canning 3196**, al señor José Pérez Granero, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Las partes constituyen domicilio en el mismo negocio donde aceptan reclamos término ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1940.

e.13 mayo-N.° 3668-v.17 mayo

Se avisa que Isaac Urbandt vende a Alberto Franchini, su negocio de carnicería calle **Avenida San Martín número 1993**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.13 mayo.-N.° 3677-v.17 mayo.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina General Artigas 231, Capital, U. T. 63-5387 Volta. Avisa que con su intervención Nicolás Nini vende a Celestino Parmigiano la parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas por copa, sito en esta Capital, calle **Garmendia 4707 esq. Avda. Del Campo 1002**. Los contratantes constituyen domicilio legal en mi oficina, calle General Artigas 231, Capital. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1940.

e.14 mayo-N.° 3706-v.18 mayo

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Avenida Vértiz número 1078**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2259. — Vendedor: Jesús Magide. — Avenida Vértiz 1078. — Comprador: Ricardo González. — Bartolomé Mitre 2259.

e.15 mayo-N.° 3728-v.20 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y casa de lunch, sito en esta Capital calle **Rivadavia números 1101|07|09 esquina Cerrito número 8**. — Vendedor: Jorge Díaz Larisgoitia, domiciliado en Talcahuano número 256. — Compradores: Gonzalo Martínez y Jesús Martínez, (Martínez & Martínez), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940.

e.15 mayo-N.° 3726-v.20 mayo

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **San Juan N.° 2401 esquina Matheu**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Manuel Taboada Suárez, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores, Antonio Padrón y Ernesto Cambiasso, que giran Padrón y Cía., domiciliados en el negocio. Bs. Aires, 15-5-1940.

e.15 mayo.-N.° 3734-v.20 mayo

Se hace saber que la sociedad "Schettini y Ajamil", que giraba en esta plaza con fábrica de sellos de goma y anexos, en **Perú 177**, transfiere activo y pasivo a la nueva sociedad del mismo nombre, que se constituyó en el mismo lugar, por nuevo contrato. — Reclamaciones ley, Escribanía Borok, Paraguay 977, piso 2.°.

e.15 mayo-N.° 3722-v.20 mayo.

Zacarías Gurovich, se retira de la Sociedad "Neuman, Gury y Compañía", con negocio de tejidos, fábrica de sombreros, gorras y artículos similares, **Corrientes 2122**, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Natalio Gurny y Jacobo Neuman, todos domiciliados en Corrientes 2122.

e.15 mayo.-N.° 3743-v.20 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Antonio Allevato, domiciliado General Urquiza 584, vende a Alejandro Gallardo, su restaurant y despacho vinos y cervezas, **Agrelo 3095|99**, domicilio comprador.

e.15 mayo.-N.° 3740-v.20 mayo.

Mahmud Mustafá Dib Breyaui venderá a Khaled Alí Hageycheya el negocio de mercería y librería, sito en la calle **Constitución 2613|15**. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en la oficina del escribano interviniente Federico Alvarado Alisedo, Avenida de Mayo 695. El adquirente se hará cargo del activo y pasivo del negocio.

e.13 mayo.-N.° 3679-v.17 mayo.

González y Cía., oficinas Moreno 1531, avisan que Juan Moreno Acosta y Juan Griotti venden despacho de pan facturas, **Constitución 3749**, a Justina Teves. Reclamos ley nuestras oficinas domicilio ambos.

e.13 mayo.-N.° 3682-v.17 mayo.

Se avisa que Marino Magnone vende a Pedro Karadagian, su negocio de carnicería calle **Iriarte 1460|62**. — Domicilio de ambos. — Reclamos Sociedad de Carniceros, Junín 364

e.13 mayo.-N.° 3676-v.17 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor Emilio Varela vende a la señora Juana Rolaz de Sauthier su despensa comestibles **Mar Chiquita 5761**, domicilio de contratantes. Reclamos mis oficinas.

e.14 mayo.-N.° 3699-v.18 mayo.

Eloy Remondino vende a José Matías Gago (Hijo) su negocio de ramos generales ubicado en **Kilómetro Tres de Y. P. F. (Zona de Comodoro Rivadavia)** tomando a su cargo actual pasivo. — Reclamaciones ante escribano Félix Tomás Gómez; Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio que constituyen los contratantes.

e.14 mayo-N.° 3705-v.18 mayo

Avisan: Paulino del Puerto vende su negocio de lechería y reparto, ubicado en la calle **Desaado número 3160**, al señor **Nicolás Jato**. — Ambas partes constituyen domicilio en la calle Alsina 755. — Reclamaciones ley.

e.14 mayo-N.° 3710-v.18 mayo.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa Jesús María Saavedra, vende a José Rodríguez su parte del restaurant, **Pampa 695**, que tenía con su socio Lorenzo Alem, todos domiciliados en negocio. Reclamos ley.

e.14 mayo.-N.° 3701-v.18 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención el señor Jesús Argüelles, establecido con negocio de café y despacho de bebidas en la calle **Tucumán N.° 975**, constituye una sociedad con el señor Fernando García para continuar explotando dicho negocio bajo la razón social "Argüelles y García, la que se hace cargo del activo y pasivo. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1940.

e.14 mayo.-N.° 3698-v.18 mayo.

Antonio Sánchez y Cía., domiciliados en Rincón 658, sociedad comercial colectiva constituída por Antonio Sánchez y Juan Campagnoile, disuelven sociedad y transfieren negocio garage, calle **Rincón 658** a Antonio y Fernando Sánchez, que hacen cargo activo y pasivo en sociedad que girará Antonio Sánchez y Cía. — Domicilio de las partes, Rincón 658, donde se reciben oposiciones.

e.14 mayo-N.° 3692-v.18 mayo

Aureliano Colela y Harald Guillermo Hilbert venden su parte del comercio perfumería "Filipsart", **Alsina 912**, domicilio de las partes y fábrica **Suárez 1961**, a don Bartolomé Luis Filippi. Reclamos: Suárez 1961.

e.14 mayo-N.° 3695-v.18 mayo

Al comercio: Rodríguez y Triscari, establecidos con panadería en **Cochabamba 3470**, avisan que transfieren por disolución la sociedad que tenían constituída retirándose don José Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo don Salvador Triscari. Interviene el martillero público don Jesús Serantes Louro, Colombres 1305, U. T. 45-7506, Mayo 13 de 1940.

e.14 mayo-N.° 3697-v.18 mayo

Argirio Angelides; Rosa Angelides de Karrozi; y Carlota Angelides de Kutrumpa venden a Pericles Apóstolos Peristeri su negocio de pizzería, ubicado en **San Martín 420 de Comodoro Rivadavia**, tomando a su cargo actual pasivo. Reclamaciones a escribano Félix Tomás Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.14 mayo-N.° 3704-v.18 mayo

Se hace saber que Pascual Vilaró vende su negocio de garage sito en **Terrero 65**, a los señores Juan Centeno y José Vázquez Rodríguez. Reclamos estudio Minces, Avenida de Mayo 1411, piso 1.°, domicilio legal contratantes.

e.14 mayo-N.° 3702-v.18 mayo

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas "La Intermediaria, vendo al señor Gabino Genaro Aja, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Cangallo N.° 1466**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Vicente Lería, Cangallo 1466. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1940.

e.14 mayo-N.° 3707-v.18 mayo.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1869, U. T. 51-2300, que la señora Antonieta Bastonero vende a los señores José Boido y Herminio Malvassora, su negocio de restaurant sito **Alvarez Thomas 84**, domicilio de las partes. — Francisco Graziano e Hijo.

e.14 mayo-N.° 3708-v.18 mayo.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Manuel Cancio González, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Avellaneda N.° 329** y su anexo, sito en **Hidalgo N.° 352**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Ramona Lago Vda. de Rodríguez, Eleuterio Fariñas y Manuel Lago Rodríguez, Avellaneda 329.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1940.

e.14 mayo-N.° 3712-v.18 mayo

Se avisa que el ingeniero Fulvo Amador Viarengo, transfiere a la Sociedad V. A. Viarengo y Cía., el activo y pasivo de la Sociedad Boado, Viarengo y Cía., establecida con construcción de obras en general, compra-venta de materiales de construcción, peritajes, mensuras, etc., en la calle **Esmeralda 155**, domicilio de las partes, y cuyo activo y pasivo le pertenece por transferencia, de sus ex consocios ingenieros Manuel Boado y Juan Francisco Bacaicoa.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. —

e.13 mayo.-N.° 3684-v.17 mayo.

Pedro D. Paz, martillero público, oficina C. Calvo N.° 1398, avisa: Eusebia Sanseña vende a Mariano Sánchez, su negocio de despensa y comestibles, de **Tacuarí 1447**. Reclamos Ley sa oficina, domicilio contratantes.

e.14 mayo.-N.° 3700-v. 18 mayo.

Vendedor: Rosa Gandulla. — Comprador: París Buglioni, ramo peluquería, domicilio, **Jujuy 43**, domicilio de las partes. — Reclamos, Jujuy 43.

e.13 mayo.-N.° 3683-v.17 mayo.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528. — Avisan: Cándida y Obdulia Fernández, venden su chocolatería, restaurant, sita **Lavalle 529**, a Manuela Quintana, todas allí domiciliadas. — Reclamaciones dentro término ley a nuestras oficinas.

e.13 mayo.-N.° 3685-v.17 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de confitería, tés y cafés, establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia número 9699, esquina** a la de **Virgilio**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Antonio Arrizabalaga. — Rivadavia 9699. — Compradores. — Alberto Otto Sanz y Emilio Otto Sanz. — Bartolomé Mitre 2258.

e.15 mayo.-N.° 3732-v 20 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418-48| 5415. — Avisa que Luciano Enrique Celle, vende a Josefa D. de García, despensa **Tandil 2702**, allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.16 mayo.-N.° 3748-v.21 mayo.

José Martínez, martillero público, San José 143 avisa: Alfredo Cáneva vende su despensa de comestibles, **Boyacá 865** a Alberto F. Marenco, allí domiciliado. Vendedor San José 143. Reclamos interponerlos en mis oficinas.

e.16. mayo.-N.° 3790-v.21 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de junio 1940, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.11 mayo.-N.° 3635-v.30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 30 del corriente mayo, a las 15.30 horas, en Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, del vigésimo sexto ejercicio, vencido el 31 diciembre 1939.

2.° Elegir nuevo Directorio.

3.° Elegir síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta asamblea.

5.° Renuncia de honorarios por los miembros del Directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir, depositarán sus acciones en Secretaría, antes del 27 de mayo. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3642-v.30 may

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de junio de 1940, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 11 de junio de 1940 en las oficinas de la Sociedad, Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 31 de mayo de 1940, en un Banco de Londres o uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Campañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ella.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 3497-v20 mayo.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1940, a las 15 horas, en el local social calle Heredia N.° 743,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1940. — El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 3405-v.21 mayo.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1940

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la institución para el día 26 de mayo de 1940, en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13.° Si no hubiere quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

1.° De las 8 horas hasta las 11 horas; Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un síndico y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.

2.° A las 11 horas: Consideración de la Memoria, estado económico, demostración de la Cuenta de Rentas y Gastos e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

3.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea. — J. Stepanian, secretario.

e.7 mayo-N.° 3510-v.24 mayo.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, el día 31 de mayo en curso, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete directores.

2.° Elección de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1940. — El Síndico.

e.9 mayo.-N.° 3567-v.20 mayo.

POLDER FRIESLAND
Soc. Anón. de Endicamiento
Leandro N. Alem 150. — Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de mayo de 1940, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos.

2.° Ratificación de la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.

e.9 mayo.-N.° 3575-v.22 mayo.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1940, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Elegir 3 directores titulares por el término de dos años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 43 de los Estatutos.).

e.7 mayo.-N.° 3506-v.24 mayo.

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 28 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social del Colegio, Río Bamba 926, el día jueves 30 del corriente, a las 18 y 30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.

2.° Designación de los ex Decanos de la Facultad de Ciencias Económicas, doctores Santiago B. Zaccheo y Juan Bayetto, como socios honorarios del Colegio.

3.° Elección de una junta escrutadora compuesta por 10 socios (artículo 23, inciso b, de los Estatutos).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elección de:

Cuatro vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor Francisco M. Alvarez, doctor Eduardo M. Gonella, José E. Griffi y doctor Armando M. Rocco, elegidos por tres años en 1937.

Tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores doctor Félix Lafiandra, Natalio Marzoratti y Rodolfo J. Rodríguez Etcheto.

Tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Joaquín Fernández, doctor Elpidio R. Lasarte y Santiago Miguéliz.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Américo E. Aliverti, presidente. — Armando M. Rocco, secretario.

Notas: — Art. 23 de los Estatutos: El acto electoral (punto 5.° de la Orden del Día), se iniciará a continuación de la asamblea y proseguirá al día siguiente (viernes 31) de 8 a 20.

Art. 10 del Reglamento General e Interno: A los efectos de la propaganda y durante el acto electoral no podrán emplearse ni el personal ni los útiles del Colegio. Las listas deberán ser oficializadas con 48 horas de anticipación al acto eleccionario, debiendo sus representantes autorizados constituir domicilio ante la Secretaría del Colegio.

Art. 5.° de los Estatutos: Podrá ser socio honorario toda persona que se haya distinguido por su ciencia o saber en cuestiones económicas o por los servicios prestados a la Asociación y que, propuesto por la C. D., por propia iniciativa o a pedido expreso de diez socios, sea aceptado en asamblea general por el voto de las dos terceras partes de los presentes.

e.16 mayo.-N.° 3768-v.17 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LTDA.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Moreno N.° 963|67, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes y consideración de su despacho.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Designación de las comisiones internas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance del XVIII ejercicio, fenecido el 29 de febrero de 1940.

5.° Natalio Marzoratti —su exclusión de socio—. Pedido de reconsideración.

6.° Terreno de la Institución en Tucumán. — Autorización para proceder a la venta del mismo.

7.° Elección de las siguientes autoridades:

Un vocal titular, por el término de dos años, por el Distrito B., en reemplazo del señor Naón Fischer, que termina su mandato.

Un vocal titular, por el término de dos años, por el Distrito D., en reemplazo del señor Manuel García Martínez, que termina su mandato.

Un vocal titular, por el término de dos años, por el Distrito F., en reemplazo del señor José N. Herrera, que termina su mandato.

Un vocal suplente, por el término de un año, por cada uno de los siguientes Distritos: A — B — C — D — E, y F.

Un síndico titular y un suplente por el término de un año.

Un miembro suplente de la Comisión de Fiscalización, de entre los asociados del Distrito A., por el término de un año.

8.° Fijación del monto mensual por compensación de gastos a los directores y síndico, titulares.

9.° Fijación compensación mensual de gastos a los miembros titulares de las Comisiones Contraloras y miembro titular de la Comisión de Fiscalización.

10.° Fijación de viáticos a los delegados.

11.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Dulcirio V. Robledo, presidente. — Manuel García Martínez, secretario.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Junta Escrutadora, y que la asamblea se celebrará sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de delegados. (Artículo 53 del Estatuto).

e.16 mayo.-N.° 3772-v.20 mayo.

"COLAUTTI"
Cía. Manufacturera de Caucho S. Anón.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1.° de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local social, calle Defensa 275, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, aplicación de utilidades e Informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3533-v.27 mayo.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1940, a las 11,30 horas, en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3539-v.22 mayo.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de mayo de 1940, a las 11 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio vencido el 31 de enero de 1940.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3538-v.27 mayo.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local calle Canalejas N.° 753, el 28 de mayo de 1940, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 7.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1939. Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 8.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta los tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3516-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por quince días que en el juicio "Mosciaro Juan C., solicitando entrega de la S. A. Piedrarena, en su carácter de fidei-comisario", se ha señalado la audiencia del día 10 de junio próximo a las 15 horas para la realización de la asamblea de tenedores de debentures y tratar el orden del día, previniéndose a los señores debenturistas que deberán depositar sus debentures en poder del fideicomisario o en cualquier banco de plaza con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1940. — Santiago de Estrada, secretario.

e.13 mayo-N.° 3690-v.31 mayo.

EL OMBU
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Ombú", Sociedad Anónima Financiera y Comercial a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 del mes de mayo de 1940, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328 (4.° piso), con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La renuncia de los miembros del Directorio y del síndico y síndico suplente.
2.° La elección de nuevos directores.
3.° La elección de un nuevo síndico y síndico suplente.
4.° Fijación del término de duración de los nuevos directores y síndicos.
5.° Nombramiento de uno o varios mandatarios para que representen a la sociedad en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 27, inciso c), de los estatutos y determinación de sus facultades.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Félix R. Haase, presidente.

e.8 mayo.-N.° 3544 v.27 mayo.

CIA. de TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio próximo a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185 (9.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador y proyecto de distribución del saldo de liquidación.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Manuel Ayesa, liquidador.

e.8 mayo-N.° 3513-v.1.° jun.

CIA. TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, piso 13, el día 30 de mayo de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37, de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — El presidente.

e.8 mayo-N.° 3537-v.27 mayo.

SDAD. PORTUGUESA DE SOCORROS

Convocatoria para la Asamblea

General Ordinaria

Señores consocios:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva tiene el honor de someter a vuestra consideración su gestión administrativa realizada durante el año 1939 y os convoca a ese efecto para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de mayo de 1940 a las 8.30 horas, en el local "El Micalet", calle Independencia 3054, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un presidente y dos secretarios de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33.° del estatuto.
2.° Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939.
3.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores doctor Luis D. Calvinho; Joaquín L. Pinheiro; Antonio Fernández; Horacio Affonso; José da Ponte (h.) y Joaquín Gonçalves, que terminaron su mandato y de un titular de C. D. por un año, en reemplazo del señor José Feijao que renunció. De seis suplentes de C. D., por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Alexandre; Francisco Neves Dias; José Dias; Julio Baeta; Juan F. Palermo y Manuel Rosa. De tres revisores de cuentas, titulares, en reemplazo de los señores Américo Vaz, Juan L. Martins y Paulo Diogo, y tres revisores de cuentas (suplentes), en reemplazo de los señores Manuel Pereira, Roberto González y José L. de Brito.

A los efectos de la elección deberá tenerse presente lo que dispone el estatuto social en los artículos 39, 49, 50, 53 e inciso p) del 40.
4.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Mariano Villora, secretario.

e.8 mayo-N.° 3525-v.18 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Quincuagésima Tercera Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida número 201:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Julián Frers, y Andrés Maraspin, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1940-1941.
4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — El secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 mayo-N.° 3547-v.10 mayo
e.11 mayo-N.° 3576-v.27 mayo

"ALVEAR PALACE HOTEL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de mayo de 1940, a las 17 horas, en su edificio, Avenida Alvear 1891:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio social y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3551-v.27 mayo

FICAM
FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de mayo próximo a las 15 horas, en la Administración calle Paseo Colón 221, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 14 de marzo 1940, e Informe del síndico.
2.° Elegir nuevo Directorio y síndico (Estatutos artículo 20).
3.° Destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Estatutos artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación (Estatutos, Art. 31.).

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — Presidente.

e.30 abr.-N.° 3325-v.18 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 27 de mayo de 1940, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimoquinto terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — El Directorio.

e.3 mayo-N.° 3347-v.20 mayo.

"P R O A R"
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de mayo de 1940, a las 18.30 horas, en su sede Tucumán 359, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3233-v.16 mayo.